

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22420** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 288/2011, por auto de 20 de Junio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Vehículos Móviles Versátiles, S.L.U., con NIF B-23617616, domicilio en. P.I. Guadalquivir, nave 11, de Andújar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Andújar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 21 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110053798-1